



Versión: 05

Código:
GTH- F- 074

Proceso Gestión de Talento Humano

Formato Entrega de Bienes e Información de Ejecución Contractual por el Contratista

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA: Karen Beatriz Rengifo Rodríguez					IDENTIFICACIÓN	
CIUDAD	Popayán	FECHA	10 de diciembre de 2024	REGIONAL	Cauca	1.061.688.618
DIRECCIÓN U OFICINA DONDE SE EJECUTÓ EL CONTRATO:			Popayán, Cauca - Centro Agropecuario			
NÚMERO Y FECHA DE CONTRATO:		CO1.PCCNTR.5912443 del año 2024.		9 febrero 2024.		

CAUSAL DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO

LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO	N/A	CESIÓN	N/A	LIQUIDACIÓN ANTICIPADA POR MUTUO ACUERDO	N/A	TERMINACIÓN UNILATERAL	N/A
-------------------------------	-----	--------	-----	--	-----	------------------------	-----

DEPENDENCIA SENA	Marcar con x	RESPONSABLES	
GESTIÓN DE TIC	X	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
ADMINISTRACIÓN DE DOCUMENTOS		David Alexander Almarío Valencia	
ENTREGA CARNÉ (A Supervisor del Contrato en las Regionales y Centros de Formación) SECRETARÍA GENERAL		Leidy Viviana Pavas Quinones	
ALMACÉN E INVENTARIOS		Yensi Acosta Guzmán	YENSI ACOSTA GUZMAN
SERVICIOS GENERALES, ADQUISICIONES (Administración de edificio; Contratación)		N/A	
CONTABILIDAD		Leydi Yohana Chacon Posada	
TESORERIA		Leydi Yohana Chacon Posada	
COORDINACIÓN DE: ÁREA/GRUPO/ACADEMICA		Yensi Acosta Guzmán	YENSI ACOSTA GUZMAN
BIBLIOTECA	X	Rosa Nidia Avila Zapata	
OTRO		Ricardo Oswaldo Jaramillo Solarte	
OTRO		N/A	
SUPERVISOR DE CONTRATO		Yensi Acosta Guzmán	YENSI ACOSTA GUZMAN

ELEMENTOS FALTANTES U OBLIGACIONES PENDIENTES (Relacionar con su respectivo valor)

OTROS:

Karen B. Rengifo R.
Firma del Contratista

	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA PROCESO DE GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y LOGÍSTICA RELACION DE BIENES A CARGO DEL CUENTADANTE	Versión: 1.01
		Fecha: 15.10.2020

De acuerdo con los registros del Sistema para la Administración y Control de Bienes SACB, el Sr(a) RENGIFO RODRIGUEZ KAREN BEATRIZ identificado(a) con CC. 1061688618 NO registra bienes a cargo.

Fecha de emisión del reporte: 9 de Diciembre de 2024 a las 16:50:07

El cuentadante responde administrativa y fiscalmente por los bienes aquí relacionados y rendirá cuentas de su utilización. Todo ello según lo dispuesto sobre este particular en la Constitución Política Nacional Art. 124 y en especial lo establecido en los numerales 21 y 22 del Art. 34 de la Ley 734 de 2002; Resolución 1378 de 2018 y en las obligaciones generales de los Contratos de Prestación de Servicios.